

Expediente n.º: 387/2023

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
DECRETO 2023-0198

Visto que se ha cumplido con todos los trámites previos que marca la Ordenanza para la concesión de subvenciones y la convocatoria de esta subvención, vista la propuesta de resolución definitiva del órgano instructor, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en concordancia con el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder las subvenciones en materia de CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ADQUISICION DE LIBROS DE TEXTO DE EDUCACION INFANTIL CURSO ESCOLAR 2023/2024 a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala.

Nombre	Importe solicitado	Importe concedido
ANALIA INMACULADA FERNÁNDEZ CISNEROS	58,70 €	58,70 €
BOUCHRA EL AZOUZI	55,77 €	55,77 €
ELENA SINZIANA LUCACI	55,17 €	55,17 €
ELIZABETH PUERTAS BLANCO	54,29 €	54,29 €
Eva Maria Camarero Casado	58,70 €	58,70 €
LAURA JUANES ESTEBAN	57,15 €	57,15 €
LUIS JAVIER PARDO MARTÍNEZ	55,17 €	55,17 €
MARIA DEL HENAR GARCÍA ORTEGA	58,70 €	58,70 €
MARÍA ISABEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ	57,15 €	57,15 €
NOELIA GARCIA MANCEBO	58,70 €	58,70 €
PATRICIA MUÑOZ MARTINEZ	55,76 €	55,76 €
SILVIA PALENZUELA FERNÁNDEZ	55,77 €	55,77 €
TAMARA LLORENTE MIGUEL	55,76 €	55,76 €
TANIA JIMENEZ JIMENEZ	54,29 €	54,29 €
VANESA ALONSO COSGAYA	55,77 €	55,77 €
VERÓNICA GONZALEZ ÁLVAREZ	54,29 €	54,29 €



SEGUNDO. Desestimar la solicitud de concesión de subvención formulada por los solicitantes que figuran a continuación, por los motivos que asimismo se indican.

Nombre	Motivo de la exclusión
GUSTAVO ZUBIZARRETA ALONSO	No cumple con el punto 4 apartado B de las bases de la convocatoria

TERCERO. Notificar esta propuesta de resolución a los solicitantes, tal y como se establece en la convocatoria, a fin de que comuniquen su aceptación.

CUARTO. Disponer el gasto correspondiente por importe de 3.000 €.

QUINTO. Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://magazdepisuerga.sedelectronica.es>].

SEXTO. Elevar esta propuesta de resolución definitiva a la Alcaldía con el fin de que se proceda a la Resolución del procedimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

